



Mendoza, 19 de abril de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0002511/2017 y la Nota CUY: 0003938/2017, donde la estudiante **Julieta Andrea ARANCIBIA ANDRADA**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. N° 05/12-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 5, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 4.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 9 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1. -Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **Julieta Andrea ARANCIBIA ANDRADA (DNI. N° 37.000.419)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje.</i> ➤ <i>Didáctica de la Lengua</i> 	<i>por</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Unidad Curricular Electiva: 13 (Trece) Créditos</i>
---	------------	--

ARTICULO 2. – Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

[Firma]
Dra. **ANA MARIA LOURDES SISTI**
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

[Firma]
Dra. **MONICA ELISABETH CASTILLA**
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo